

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21369

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de enero 2021.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE SAN LUÍS. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE
FACILIDADES DE PAGO DE DEUDAS VENCIDAS CON UNA ANTIGÜEDAD
MAYOR A 30 DÍAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 44/2020 (B.O.: 8 de enero de 2021). se establece prorrogar hasta el 31 de julio de 2021 el Régimen de Facilidades de Pago Impositivo y Fiscal dispuesto por la Ley Nº VIII-1032-2020.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada